

Municipalidad Belén, Lempira
Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CONTRATO
COORDINACIÓN Y SUPERVISION DE 240 HORAS DE
RETROESCAVADORA Y MATERIAL (BALASTRE).

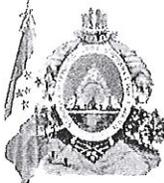
Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, casado, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Comerciante, con Domicilio en Belén Lempira, actuando en su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATANTE** y por otra parte **MARVIN ELEAZAR PORTILLO VARGAS**; con identidad **1302-1988-00099**, también mayor de edad, Promotor Social, hondureño, vecino y residentes en barrio San Martín, Belén, Lempira, con solvencia de pago de impuestos municipales N° **09986** y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios de coordinación de trabajos Retroescavadora y material (Balastre) en las comunidades de Los Ranchos, Carrizal, la puerta, el naranjo y las mesa para habilitar pasos afectados.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo solicitado por El Contratante y se compromete a coordinar 240 horas por 30 días, contados a partir de la fecha, tractor en diferentes sectores del municipio.

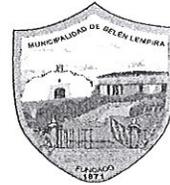
CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en Supervisar y coordinar el control de

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	240 horas de retroexcavadora y viajes de material balastro en las comunidades de Los Ranchos, Carrizal, La Puerta, El Naranjo y Las Mesa	240	L37.50 c/u	L 9,000.00
TOTAL DE CONTRATO				L.9,000.00
UTILIDAD REPORTADA				900.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD				135.00
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA				Lps. 8,865.00



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



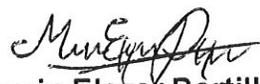
CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **NUEVE MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L.9,000.00)** Al finalizar el contrato, menos **CIENTO TREINTA Y CINCO LEMPIRAS con 00/100 (135.00)** de retención 15% impuesto sobre la renta.

Previa presentación de ficha de Supervisión por parte de la Unidad de Desarrollo Municipal con el entendido que tesorería municipal retendrá el impuesto que por Ley corresponde al momento de liquidar el contrato.

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los días del mes de 17 de marzo año 2021.

Por 
Wilson Apolonio Membreño Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL


Marvin Eleazar Portillo Vargas
CONTRATADO



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE
CELESTINO MEMBREÑO CORTEZ**

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATANTE** y por otra parte **JOSE ANAEL MEMBREÑO GARCIA** con identidad 1302-1992-00033, también mayor de edad, hondureño, vecino y residente en aldea de Naranjo municipio de Belen, Lempira, con solvencia de pago de impuestos municipales No. 10659 y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios de mano de obra para construcción de vivienda del señor **CELESTINO MEMBREÑO CORTEZ** de la comunidad de Naranjo caserío Olominas.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo solicitado por el contratista y se compromete a entregarlo en un plazo de 30 dias calendarios contados a partir de la firma del contrato.

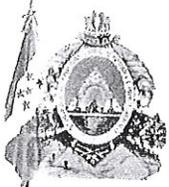
CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en:

N°	DESCRIPCION	CANTID AD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Trazado y marcado	1 día	300.00	300.00
2	Excavación y fundición	36 M	60.00	2,160.00
3	Construcción de pared adobe	59 M2	65.00	3,835.00
4	Construcción de cargadores	7.5 M	54.00	405.00
5	Construcción de soleras	26 M	50.00	1,300.00
6	Construcción de techos	1 global	2,000.00	2,000.00
TOTAL DE CONTRATO				10,000.00
UTILIDAD REPORTADA				1000.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD				150.00
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA				9,850.00

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira
Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **DIEZ MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 10,000.00)** menos Ciento Cincuenta Lempiras con 00/100 (L 150.00) de retención 15% impuesto sobre la renta. Mismo que será pagado conforme se valla realizando el trabajo

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Municipal de Medio Ambiente verificar la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 20 días del mes de mayo del año 2021.

Por 
Wilson Apolonio Membreño Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL




Jose Anael Membreño Garcia
CONTRATADO

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CONTRATO POR CONSTRUCCIÓN DE 13 ATAÚDES

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATANTE y por otra parte **BAYARDO HERNANDEZ ERAZO**; con identidad 1302-1993-00005, también mayor de edad, constructor, hondureño, vecino y residente en Cañadas, Belen, Lempira, con solvencia de pago de impuestos municipales N° 10890 y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios para la construcción de 13 ataúdes, como apoyo a personas de escasos recursos económicos.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 30 días calendario contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en:

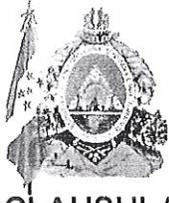
No	Descripción	Precio unitario	Total
1	13 ataúdes	3552.50	L 46,182.50
GRAN TOTAL			46,182.50
UTILIDAD 10%			4,618.25
Deducción del 15% de impuesto sobre la renta			692.70
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA			45,489.80

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100 (L. 46,182.50)** pagados al momento de finalizar el contrato, menos seiscientos **NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 70/100 (L 692.70)** de retención 15% impuesto sobre la renta.

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira
Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 07 días del mes de junio del año 2021.


Wilson Apolonio Membreño Muñoz
ERAZO ALCALDE MUNICIPAL





BAYARDO HERNANDEZ
CONTRATADO

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira
Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



**CONTRATO ASERRIO DE MADERA PARA
CONSTRUCCION DE TECHO PARA VIVIENDAS**

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATANTE** y por otra parte **JOSE RAMON GAMEZ**; con identidad 0508-1981-00558, también mayor de edad, oficio aserrador, hondureño, vecino y residente en Belen, Lempira, con solvencia de pago de impuestos municipales N° **10622**, y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios (mano de obra) para que realice el aserrío de madera para la construcción de viviendas de las señoras Dina Esperanza Membreño en aldea de Mesas y María Medarda Torres Aguilar en la comunidad de Roblón .

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo de mano de obra solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 30 días calendario contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	24 2x4x12	192 pies	5.00	960.00
2	50 2x3x12	300 pies	5.00	1500.00
3	24 1x8x12	192 pies	5.00	960.00
4	2 1x10x12	20 pies	5.00	100.00
5	16 1x10x10	132 pies	5.00	660.00
6	12 2x6x10	120 pies	5.00	600.00
TOTAL DE CONTRATO				L.4,780.00
UTILIDAD REPORTADA				L 4,78.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD				L.71.70
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA				L 4,708.30

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira
Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de CUATRO MIL SETESCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 00/100 (L. 4,708.30) pagados al momento de finalizar el contrato, menos SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 70/100 (L 71.70) de retención 15% impuesto sobre la renta.

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 02 días del mes de junio del año 2021.


Wilson Apolonia Membreño Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL


Jose Ramon Gamez
CONTRATADO

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira
Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CONTRATO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATANTE y por otra parte **GERTRUDIS PORTILLO BENITEZ**; con identidad 1302-1973-00063, también mayor de edad, albañil, hondureño, vecino y residente en La Puerta, Belen, Lempira, con solvencia de pago de impuestos municipales N° 09679 y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios (construcción de repello) para el mejoramiento de vivienda de la señora Brígida Gómez en la comunidad de La Puerta Municipio de Belen Departamento de Lempira.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo de repello solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 15 días calendario contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en:

N°	BENEFICIARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P/U	TOTAL
1	Lorena Benítez	Repello	Metros	80	L.70	L. 5,600.00
TOTAL DE CONTRATO						L. 5,600.00
UTILIDAD REPORTADA						560.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD						L.84.00
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA						L. 5,516.00

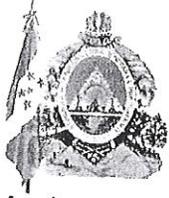
CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L. 5,600.00)** menos **OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS con 00/100 (L.84.00)** de retención 15% impuesto sobre la renta. El contrato será pagado al finalizar el contrato.

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

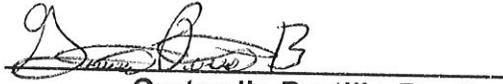
Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a 01 días del mes de julio del año 2021.



Wilson Apolonio Membreño Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL

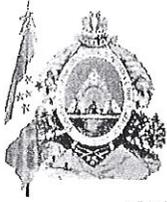


Gertrudis Portillo Benitez
CONTRATADO

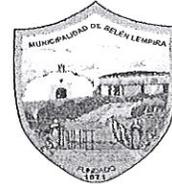
Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira
Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CONTRATO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATANTE y por otra parte **CORONADO LOPEZ HERNANDEZ**; con identidad 1316-1974-00156, también mayor de edad, hondureño, vecino y residente en Los Llanos municipio de Belen, Lempira, y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios de mano de obra para construcción de vivienda del señor Martin Cruz en la comunidad de Los Llanos.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo solicitado por el contratista y se compromete a entregarlo en un plazo de 60 dias contado a partir de la firma del contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en:

N°	DESCRIPCION	CANTID AD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Trazado y marcado	1 día	300.00	300.00
2	Excavación y fundición	36 ml	60.00	2,160.00
3	Construcción de pared adobe	59 m2	65.00	3,835.00
4	Construcción de cargadores	7.5 ml	54.00	405.00
5	Construcción de soleras	1 global	50.00	1,300.00
6	Construcción de techo	1	2000.00	2,000.00
TOTAL DE CONTRATO				Lps. 10,000.00
UTILIDAD REPORTADA				1000.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD				150.00
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA				9,850.00

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **DIEZ MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 10,000.00)** menos Ciento cincuenta y tres Lempiras con 00/100 (L 150.00) de retención 15% impuesto sobre la renta. Mismo que será pagado conforme se valla realizando el trabajo

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Municipal de Medio Ambiente verificar la calidad del trabajo a realizar.



Municipalidad Belén, Lempira
Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 01 días del mes de junio del año 2021.

Wilson Apolonio Membreño Muñoz

Wilson Apolonio Membreño Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL



Coronado López Hernández
CONTRATADO